0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0001775

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 23 de marzo de 2000, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **PUNTA BLANCA MARINA & CLUB S.A. MARCLUB.;**

QUE el abogado Luis E. García Plaza, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **PUNTA BLANCA MARINA & CLUB S.A. MARCLUB.**, con domicilio en Punta Blanca, con un capital autorizado de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATRO MIL acciones de UN DOLAR, cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Punta Blanca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 ABR 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/MLM

CERTIFICO: Que la Resolución contenida en este documento se encuentra inscrita con el No. 53 de Registro y el No. 54 de Repertorio con fecha Abril 19 del año 2000 en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena.-

Santa Elena, Abril 19 del año 2000.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * SANTA ELENA

Ab. Jorge [illegible] Herdoiza
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena